L

a Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, (ADRES por sus iniciales) reemplazó al Fondo de Solidaridad y Garantía del Sector Salud-FOSYGA, Fondo-Cuenta, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social. [Según ADRES](https://www.adres.gov.co/Giros/R%C3%A9gimen-subsidiado/Liquidaci%C3%B3n-Mensual-de-Afiliados-LMA/Giros-LMA) en el mes de marzo del año en curso la liquidación a favor de las EPS ascendió a 1.546.312.181.519,05. El giro neto a estas, luego de descuentos fue de 417.521.499.322,89, menos de la mitad de lo liquidado. Como se recordará el sistema de pago directo a las IPS se abrió paso como consecuencia de la multitud de rechazos por parte del Fosyga y de las EPS que pusieron en crisis prácticamente a todas las IPS. Por otra parte, según el mismo [ADRES](https://www.adres.gov.co/Portals/0/ADRES/Garantias/Informe%20Compra%20de%20Cartera%20Diciembre%202017%20.pdf?ver=2018-01-17-145436-697) “*De las 214 solicitudes tramitadas, fueron aprobadas 159 operaciones de compra de cartera por valor de $109.892.828.056, beneficiando a 114 IPS y 12 EPS y CCF del régimen contributivo y del régimen subsidiado.* (…)”

Este es otro caso que sirve para ilustrar que el exceso de controles no implica procesos más adecuados. Sobre el Fosyga tenían los ojos puestos el Ministerio de Salud, como su administrador, la Procuraduría, la Contraloría, y media docena de auditores. Sobre las EPS se encontraba la Superintendencia Nacional de Salud y los revisores fiscales.

Como están las cosas, mientras la información pública no sea completa y detallada, no se podrá analizar a fondo lo que está pasando. El dinero atrae como poderoso imán a muchos, que lamentablemente por apoderarse de él están dispuestos a pasar por alto los derechos fundamentales de los pacientes y por la dignidad del personal médico en todos sus órdenes. La sabiduría popular nos enseña que Si el río suena piedras lleva. Por algo será por lo que las tutelas en materia de salud ocupan uno de los primeros lugares por número de procesos abiertos.

A los que les parece que la división de responsabilidades puede mejorar las cosas, debemos señalarles que la auditoría médica y la auditoría de gestión y resultados, para citar solo dos casos, no han mejorado las cosas. A la final todas son auditorías, aunque algunas sin estándares de calidad que rijan su práctica.

Tanto como se reclama la colaboración de los revisores fiscales, sin que se les cite para compartir observaciones y acordar planes de acción conjuntos. La Superintendencia Nacional de Salud ha adoptado la misma posición de otras superintendencias, que tampoco colaboran con dichos auditores, desperdiciando así toda su capacidad.

Un indicador complicadísimo, que habla mal de la eficacia y la eficiencia de las operaciones, uno de los objetivos de control interno, que de paso sirve de base para atraer clientes hacia el sistema de medicina prepagada, son las inmensas colas para ser atendido tanto en las consultas generales o especializadas, en los procesos de hospitalización, como en las droguerías. Esto se nos parece a las congestiones en torno al sistema pensional. Creemos que mancomunar a los revisores fiscales podría hacer una diferencia.

*Hernando Bermúdez Gómez*